



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO
SECCION	TITULAR
DEPARTAMENTO	
NUMERO DE OFICIO	

Proceso Competitivo para la obtención de financiamiento (quirografario) a corto plazo por parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California

En términos de lo establecido por los artículos 26 penúltimo párrafo y 30, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y conforme a la convocatoria que para obtener un financiamiento (quirografario) a corto plazo por la cantidad de \$750'000,000.00 (Setecientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), emitió esta Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California en fecha 17 de abril de 2017 a las Instituciones de Crédito, se hace constar la información que se obtuvo derivado de la convocatoria en mención:

PRIMERO.- Se realizó un proceso competitivo de invitación para obtener las mejores condiciones de mercado con las siguientes Instituciones Financieras:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;
2. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones;
3. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC;
4. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple;
5. Banco Nacional de México, S.A.; y,
6. Banco Mercantil del Norte, S.A.

SEGUNDO.- La fecha límite de entrega de propuestas fue el día 25 de abril del 2017 a las 13:00 horas (horario local), en la Sala de Juntas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, ubicada en el segundo piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado, situado en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial Mexicali, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

TERCERO.- Dentro de la fecha límite se recibieron propuestas en sobres cerrados por parte de:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer;
2. Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones;
3. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC;
4. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple; y,
5. Banco Nacional de México, S.A.

CUARTO.- En la sesión indicada en las convocatorias respectivas, llevada a cabo el 25 de abril de 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, se procedió a la apertura de los sobres cerrados que contenían las propuestas de financiamiento por parte de las instituciones financieras mencionadas; a continuación, se citan las características de las propuestas recibidas:

- Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones:

Concepto	Descripción
1. Moneda:	Pesos Mexicanos.
2. Monto:	\$750'000,000.00 (Setecientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO
SECCION	TITULAR
DEPARTAMENTO	
NUMERO DE OFICIO	

3. Tipo de Financiamiento/instrumentación:	Contrato de Crédito Simple Quirografario. La(s) disposición(es) se documentará(n) a través de la suscripción de pagaré(s) quirografario(s).
4. Plazo de Disposición:	Hasta 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
5. Amortización del Financiamiento:	12 (doce) pagos mensuales iguales y consecutivos a partir de la primera disposición.
6. Tasa de Interés:	Variable Conforme a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) a 28 días, más una sobretasa establecida.
7. Sobretasa:	1.15% (uno punto quince por ciento)
8.Gasto adicional contingente:	Se calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la Severidad de la Perdida (SP) que corresponda al Crédito de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior a 0.99% (cero punto noventa y nueve por ciento), el ESTADO deberá pagar a BANCO INTERACCIONES una Comisión por Gestión y Mantenimiento (Gasto Adicional Contingente), por la cantidad equivalente al resultado de dicha multiplicación en la que se incluya el Impuesto al Valor Agregado. Dicha Comisión será reembolsada al ESTADO durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente.
9. Condiciones previas para la disposición de los recursos:	a) Obligaciones referentes al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. b) Contar con al menos 2 calificaciones otorgadas al Estado, por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). c) Mantener como mínimo un nivel de calificación de A-, en las calificaciones del Estado. d) Sin incluir Cláusulas de cumplimiento de indicadores financieros, Cláusulas de vencimiento cruzado, vencimientos anticipados y denuncia. e) Contar con el Registro de Deuda Estatal. f) Contar con Registro Federal, el Estado tendrá 60 (sesenta) días a partir de la primera disposición para entregar a Banco Interacciones la Constancia de Inscripción en el Registro Federal, en caso de no contar con dicho Registro Federal se incrementará la sobretasa de 1.61% (uno punto sesenta y uno por ciento) y se mantendrá vigente hasta cumplir con esta obligación.
10. Comisiones:	0.65% (Cero Punto Sesenta y Cinco por ciento) de comisión por disposición más el Impuesto al Valor Agregado
11. Pago de intereses:	El último día hábil de cada mes sobre el saldo insoluto a la fecha de pago.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL ESTADO

SECCION

TITULAR

DEPARTAMENTO

NUMERO DE OFICIO

12. Condiciones Jurídicas:	<p>Los principales términos y condiciones del Contrato de Crédito Simple, adicionales a la descritas en los puntos anteriores serán:</p> <p>Destino. Cubrir necesidades de corto plazo del Estado de Baja California, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.</p> <p>Plazo. Hasta 12 (doce) meses equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la firma del Contrato.</p>
-----------------------------------	---

- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC:

Concepto	Descripción
1. Moneda:	Pesos Mexicanos.
2. Monto:	\$750'000,000.00 (Setecientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)
3. Tipo de Financiamiento/instrumentación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple. La(s) disposición(es) se documentará(n) a través de la suscripción de pagaré(s) quirografario(s).
4. Plazo de Disposición:	Hasta 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
5. Amortización del Financiamiento:	Se establecerá un calendario de pagos mensuales iguales a partir de la disposición y por el número de meses remanente respecto la vigencia del financiamiento (Hasta 12 pagos mensuales).
6. Tasa de Interés:	Variable Conforme a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) a 28 días, más una sobretasa establecida.
7. Sobretasa:	1.20% (uno punto veinte por ciento)
8. Condiciones previas para la disposición de los recursos:	<p>a) Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC</p> <p>b) Proporcionar confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de los Préstamos Bancarios de Corto Plazo que mantiene a la fecha el Estado de Baja California, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los límites de financiamiento establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios.</p> <p>c) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple, el cual deberá ser ratificado por Notario Público autorizado por HSBC.</p>
9. Comisiones:	0.25% (cero punto veinticinco por ciento) de Comisión por Apertura de Crédito más el Impuesto al Valor Agregado.
10. Pago de intereses:	De manera mensual.
11. Condiciones Jurídicas:	Los principales términos y condiciones del Contrato de Crédito Simple, adicionales a la descritas en los puntos anteriores serán:



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL ESTADO

SECCION

TITULAR

DEPARTAMENTO

NUMERO DE OFICIO

	<p>Destino. Cubrir necesidades de corto plazo del Estado de Baja California, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.</p> <p>Plazo. Hasta 12 (doce) meses a partir de la fecha de su celebración.</p>
--	---

- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, presentó un escrito mediante el cual manifiesta que en esta ocasión no está en condiciones de participar en el proceso competitivo.
- Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, presentó un escrito mediante el cual mencionan que se encuentran en un proceso institucional para adecuar sus políticas de crédito a las nuevas disposiciones que marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, situación que de momento les impide presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que manifiestan que no pueden participar en este proceso.
- Banco Nacional de México, S.A., presento una propuesta en donde manifiestan que en este momento no se encuentran en posibilidad de participar.

QUINTO.- Derivado del análisis de las características de las propuestas presentadas y del siguiente ejercicio para determinar las mejores condiciones de mercado, se observa que la propuesta realizada por la Institución Financiera HSBC representa el de menor costo financiero:

Institución Financiera	Tipo de Financiamiento	Tasa de Interés		Plazo (meses)		Comisiones	Gastos Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva	Valor Presente (mdp)
		Tasas Variable	Sobretasa	Total	Gracia			Periodicidad	Crecimiento Amortización		
HSBC	Crédito Simple	TIIE 28	1.20%	12	0	Por Apertura el 0.25% + IVA del Monto del Crédito	NA	Mensual	Constante	8.69%	\$750
BINTER	Crédito Simple	TIIE 28	1.15%	12	0	Por Disposición el 0.65% + IVA del Monto del Crédito	Comisión por Gestión y Mantenimiento (Gasto Adicional Contingente), por la cantidad equivalente al resultado de dicha multiplicación en la que se incluya el Impuesto al Valor Agregado. Dicha Comisión será reembolsada al ESTADO durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente.	Mensual	Constante	13.62%	\$715



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO
SECCION	TITULAR
DEPARTAMENTO	
NUMERO DE OFICIO	

CONCLUSIONES

PRIMERA.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se hace constar que se realizó el proceso competitivo a efecto de adquirir las mejores condiciones de mercado para la obtención del financiamiento convocado.

SEGUNDO.- Debido a la oferta establecida y en virtud de la invitación realizada a las Instituciones Financieras antes mencionadas, se hace constar que queda como propuesta ganadora la del Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, al actualizarse en ésta las mejores condiciones de mercado, y dado que cumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo solicitado por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y con el proceso competitivo de financiamiento, celebrado el mismo 25 de abril del 2017, de acuerdo con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Mexicali, Baja California, 27 de abril de 2017